



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 64-2019

Lima, 31 MAYO 2019

VISTO, el Memorándum N° 00081-2019/DEP y el Proveído N° 00127-2019/OA/PER;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 50-2019 se encargó al servidor Jorge Javier Sulem Chu Jon, Profesional II, el puesto de Director de Proyecto, asignado con el N° 096-/SP-DS del CAP-P de PROINVERSIÓN, durante el año fiscal 2019, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° 00081-2019/DEP, la Dirección Especial de Proyectos propone que se encargue a la servidora Karin Cristina Granda Sánchez, del 3 al 10 de junio de 2019, en tanto dure el periodo de vacaciones del servidor Jorge Javier Sulem Chu Jon, Director (e) de Proyecto, la conducción de los siguientes proyectos:

- (i) "Proyecto de Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima";
- (ii) "Proyecto de Planta Desaladora de Lima Sur";
- (iii) "IPA Saneamiento para Lima Norte - Nueva PTAR Norte";
- (iv) "IPA Proyecto de Planta Desaladora para Lima Norte"; y,
- (v) "IPA Saneamiento para Lima Sur – Nueva PTAR Sur".

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de Director de Proyecto, resulta conveniente encargar temporalmente el mencionado puesto;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido al 2 de junio de 2019, el encargo conferido al servidor Jorge Javier Sulem Chu Jon, en el puesto de Director de Proyecto, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 50-2019.

**Artículo 2.-** Encargar a la servidora Karin Cristina Granda Sánchez, Directora de la Dirección Especial de Proyectos, el puesto de Director de Proyecto, del 3 al 10 de junio de 2019, en adición de sus funciones, para la conducción de los siguientes proyectos:

- (i) "Proyecto de Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima";
- (ii) "Proyecto de Planta Desaladora de Lima Sur";
- (iii) "IPA Saneamiento para Lima Norte - Nueva PTAR Norte";
- (iv) "IPA Proyecto de Planta Desaladora para Lima Norte"; y,
- (v) "IPA Saneamiento para Lima Sur – Nueva PTAR Sur".

**Artículo 3.-** Encargar a partir del 11 de junio de 2019 y durante el año fiscal 2019, al servidor Jorge Javier Sulem Chu Jon, Profesional II, el puesto de Director de Proyecto, asignado con el N° 096-/SP-DS del CAP-P de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones, la conducción de los siguientes proyectos:

- (i) "Proyecto de Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima";
- (ii) "Proyecto de Planta Desaladora de Lima Sur";
- (iii) "IPA Saneamiento para Lima Norte - Nueva PTAR Norte";
- (iv) "IPA Proyecto de Planta Desaladora para Lima Norte"; y,
- (v) "IPA Saneamiento para Lima Sur – Nueva PTAR Sur".

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a los servidores Karin Cristina Granda Sánchez y Jorge Javier Sulem Chu Jon, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese

**ALBERTO ÑECCO TELLO**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

